



**OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES**

MLS/DBC/VSC/MLP/mfn.



APRUEBA NÓMINA DE REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS D.S. 1 SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO "CONDominio ALTOS DE REÑACA", COMUNA VIÑA DEL MAR.

RESOLUCION EXENTA N°: 1480

VALPARAÍSO, **U 2 MAR. 2016**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el nuevo Sistema Integrado de Subsidio Habitacional publicado en el Diario Oficial del 06 de Junio de 2011, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8397 (V. y U.), de fecha 18 de Noviembre de 2013, que llama a postulación nacional al sexto llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes; Título II, Del Subsidio Habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 0249 (V. y U.), de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del sexto llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.). 2011 y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- d) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D. S. MINVU N° 355 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° Partes 13758 de fecha 08.09.15, de la **Corporación de Desarrollo Habitacional**, que fue remitida a la Oficina Provincial de Valparaíso, donde presenta renuncia firmada ante Notario, del beneficiario al D.S. N° 1 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título II Subsidio Habitacional para Sectores Medios del Proyecto Habitacional "**Condominio Altos de Reñaca**", comuna de **Viña del Mar**, código grupo: **103216**, incluyendo documentos del remplazante;
- B) Que el renunciante en la carta citada, corresponde a la siguiente persona:
 - 1. **Jenifer Andrea Pizarro Vivanco** **C.I. 16.917.830-5**
 - Monto de Subsidio Solicitado: (800-0.5*Precio de Vivienda) U.F.
 - Ahorro en postulación: 30,692 U.F.
 - Causal de eliminación: Renuncia Voluntaria
 - Documentos de respaldo: Carta Renuncia



Dicto el siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébese e incorpórese en el Registro de beneficiarios a la siguiente remplazante de la postulante renunciada de la nómina indicada en el resuelto visto c) de la presente resolución, la que cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:
 1. **Patricia Andrea González Campos C.I. 17.478.412-4**
Monto del Subsidio solicitado: (800-0,5*Precio de Vivienda) U.F.
Ahorro 43,92 U.F.
Documentos de respaldo: Fotocopia cédula de identidad, Certificado de Preaprobación crédito hipotecario, Declaraciones D-1, D-2, cartola cuenta de ahorro y formulario de solicitud de postulación.
- 2.- Reemplácese el Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), 2011, de la persona enunciada en el considerando B) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su remplazante corresponde a aquella que se identifica en el resuelto 1) de esta resolución, y en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional, a su nombre.
- 3.- Déjase expresa constancia de que el número total de postulantes integrantes del proyecto son 12 beneficiarios, razón por la cual la renuncia precedentemente establecida corresponde a un 8,33%, que sumado a reemplazos anteriores suma un total de 16,66%.
- 4.- La presente Resolución no irroga gastos para SERVIU Región Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



INCL.: Antecedentes de respaldo.

DISTRIBUIR:

- División Política Habitacional Ministerio de V y U.
- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Jurídico
- Sección Coordinación Regional de Programas Habitacionales
- Departamento de Finanzas
- Oficina Provincial SERVIU Valparaíso
- Oficina de Partes